

SANEAMIENTO DE INMUEBLE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

De conformidad al Art. 8 del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, y el Decreto Supremo N° 136-2001-EF, que hace extensivo este reglamento a todos los organismos e instituciones del Sector Público a que se refiere la Ley N° 27493, Ley de saneamiento Físico-Legal de Bienes Inmuebles de las Entidades del Sector Publico, el mismo que se publica mencionando que el predio materia de saneamiento se encuentra Ubicado: Departamento, Provincia, Distrito de Puno, Barrio San José; ACTO A INSCRIBIR: Independización de Predio, cuenta con Inscripción: en la Partida N° 05031279 inmueble denominado “Queron Pampa” ó “Huaje – Chico”, predio Urbano denominado: “Queron Pampa” ó “Huaje – Chico”, inscrito en los Registros Públicos de Puno, para el saneamiento legal del inmueble de propiedad estatal a favor del Estado Peruano - Municipalidad Provincial de Puno, predio a sanear que cuenta con un ÁREA de 300.00 m2, y un PERIMETRO de 74.00 ml. Dentro de las coordenadas: E=391581.7075 N=8250003.5404, E=391587.1090 N=8249992.8248, E=391609.4332 N=8250004.0779 E=391604.0317 N=8250014.7935. Octubre del 2019. Martin Ticona Maquera, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno.